





BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, martes 16 de enero de 1979

NUMERO

24.083

AÑO LXXXVII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Santurce

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 29 de junio de 1978 y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de, día 9 de mayo de 1978, se ha producido en la SANTURCE SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, la reforma de los estatutos sociales, por lo cual se aumenta el Capital Social a la suma de 2.690.000.000.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 8.000. e. 16|1 Nº 22.460 v. 16|1|79

Banco Santurce

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 4 de julio de 1978, se ha producido en la sociedad Santurce, Sociedad Anónima Compañía Financiera, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea del día 9 mayo de 1978, la reforma de los estatutos sociales, por lo cual la sociedad seguirá girando bajo el nombre de BANCO SANTURCE, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la que tendrá una duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros, dentro o fuera del país, todas las operaciones inherentes al giro bancario, inclusive préstamos hipotecarios. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones reglamentarias que dicte el Banco Central de la República Argentina; con un Capital Social de $ 2.690.000.000, representados por 2.690.000.000 de acciones de valor nominal de $ 1,—, cada una, de las cuales 6.000 son de Clase A de cinco votos, y 1.339.094.000 de Clase B, de un voto y 1.350.900.000 preferidas sin derecho a voto; pudiendo ser las acciones ordinarias o preferidas: las ordinarias serán nominativas no endosables y las preferidas; podrán ser al portador, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no; las acciones ordinarias serán de clase A o B, confiriendo las acciones de clase B, derecho a un voto; las acciones ordinarias suscriptas de clase A, son de voto plural y podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas; las acciones preferidas no darán derecho a voto; la dirección y administración del Banco está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diecisiete con mandato por tres años siendo reelegibles; la fiscalización de la sociedad será ejercida por una comisión fiscalizadora formada por tres Síndicos titulares y tres suplentes y durarán tres años en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — Teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 37.000. e. 16|1 Nº 22.458 v. 16|1|79

Arturo Pérez Tuñez

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los señores: Arturo Pérez Tuñez, español, casado, de 46 años, comerciante, C.I. Nº 4.492.232, domicilio en San Martín 1153, Capital; y Agustín José Román, argentino, casado, de 46 años, comerciante, L.E. Nº 4.076.834, domiciliado en Miller 3533, Capital; según escrituras de fechas 6 de febrero y 11 de mayo de 1978; han dejado constituida la sociedad ARTURO PEREZ TUÑEZ, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Miller 3563, Capital, cuya duración será por 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la que tendrá por objeto: 1) Comercialización, elaboración, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, especialmente café, tes e infusiones. — 2) La compraventa de inmuebles de toda índole, incluso por el régimen de la Ley Nº 13.512. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Con un capital social de pesos 5.000.000, representado por 50.000 acciones de cien pesos valor nominal, cada una, pudiendo ser las acciones al portador, ordinarias o preferidas, siendo las emitidas acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una; estando la administración a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años; quedando el directorio integrado así: Presidente: Arturo Pérez Tuñez; Vicepresidente: Agustín José Román; Directoras Titulares: Ilda Nélida Arranz y Elena Arranz; Organo de Fiscalización: Síndico titular: Domingo Fausto Galizia; Síndico suplente: Rogelio Luis González; durarán tres años en sus funciones; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente cuando cumpla las funciones de aquél. — Teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 30.000. e. 16|1 Nº 22.459 v. 16|1|79

Venteco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 27 de noviembre de 1978, pasada ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 1634 del Registro 587 a su cargo, se aumentó el capital social de "Establecimientos Arias Sociedad de Responsabilidad Limitada" a la suma de $ 100.000.000. y además se modificaron las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de cien millones de pesos, dividido en diez millones de cuotas de diez pesos cada una, las que son suscriptas en la siguiente manera: VENTECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA: ocho millones setecientos treinta y cinco mil cuotas; Horacio Vicente Vucinovich: un millón doscientos sesenta y cinco mil cuotas. — El capital lo suscriben e integran los socios de la siguiente manera: Cien mil pesos que corresponden al capital anterior, totalmente integrado; Noventa y nueve millones seiscientos un mil ciento cuarenta y cuatro pesos corresponden a la capitalización de saldo ley diecinueve mil setecientos cuarenta y dos (capitalizable) y doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos a capitalización de utilidades. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes que podrán o no ser socios y que serán nombrados, removidos o sustituidos por los socios que representen la mayoría del capital social; tendrán las más amplias facultades para la administración y disposición de los bienes sociales y actuarán en la forma que dispongan los socios al designarlos. — Por este acto queda nombrado gerente de la sociedad con todas las facultades de ley y las de este contrato el señor don Horacio Vicente Vucinovich. — Los gerentes podrán actuar conjunta o indistintamente, y en el ejercicio de sus funciones representan y obligan a la sociedad en la realización de todo acto jurídico lícito necesario para la buena administración y marcha de aquélla y el cumplimiento del objeto social, incluso, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar derechos y prescripciones, hacer renuncias o quitas de deudas, comprar y vender bienes muebles e inmuebles otorgar poderes y revocarlos, no podrán otorgar fianzas o garantías en nombre de la

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|1|79 (12 págs.)

Sociedad a no ser que éstas sean en favor de "Venteco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" o "Trans Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000.— e. 16|1 Nº 22.476 v. 16|1|79

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Clínica Tucumán

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras números 437/76 y 439/78, pasadas ante el Escribano Mario Gradin, se adecuaron los Estatutos de la siguiente sociedad: Fecha de los instrumentos: 9 de noviembre de 1976 y 13 de octubre de 1978. — Razón Social: "CLINICA TUCUMAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio social: Tucumán 1879, Capital. — Objeto Social: La prestación de servicios médicos-quirúrgicos en su diagnóstico y tratamiento con personal capacitado con título habilitante. — Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, teniendo plena capacidad para ejercitar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. — Plazo de duración: noventa y nueve años a contar del primero de enero de 1957. — Capital social: dieciseis mil pesos de los cuales quince mil doscientos pesos corresponden al capital comanditario y ochocientos pesos al capital comanditado. — El capital comanditario está formado por 1.520 acciones ordinarias, al portador, diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto. — El capital comanditado, que asciende a ochocientos pesos se encuentra dividido en partes iguales entre los dos socios solidarios. Organos de Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre dos y cuatro miembros con mandato por tres años, quedando como Presidente el Doctor Pablo Ricardo García Siguero y como Vicepresidente el Doctor Raúl Felipe Rigali. — La representación la ejercen el Presidente y el Vicepresidente, individual e indistintamente. — Fecha de cierre del ejercico: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000.— e. 16|1 Nº 22.407 v. 16|1|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Trébol Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EL Trébol Propiedades Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Que por instrumento privado de fecha 14 de setiembre de 1978, el señor Gregorio Ramón Peralta, cedió las cuatrocientas (400) cuotas sociales de diez pesos (10) cada una que tenía en la sociedad: EL TREBOL PROPIEDADES S.R.L. a los cesionarios: al señor Juan Morana doscientas (200) cuotas sociales y al señor Emilio Serra González doscientas (200) cuotas sociales, por la suma total para las cuatrocientas (400) de cinco millones de pesos ($ 5.000.000). — Que por dicho instrumento privado han resuelto adecuar el contrato social y reformar los siguientes artículos de la manera que sigue: Quinta: Objeto: La sociedad tiene por fin dedicarse a los negocios y operaciones inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Actuar en la adquisición, venta, cesión, explotación, locación, arrendamiento, administración y construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura con intervención de profesional con título habilitante, en inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, así como la subdivisión y urbanización de tierras en cualquier parte de la República o en el extranjero, constitución de consorcio para la edificación y la administración de propiedades y la realización de operaciones de tipo inmobiliario en general, sobre inmuebles comprendidos también en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tal fin podrá intervenir como representante, gestora, apoderada, comisionista y/o en cualquier otro carácter a título propio o por terceros en la compra venta y tasación de todo tipo de bienes, pudiendo realizar remates, mandatos y comisiones. — Cuarta: Duración: La Sociedad se constituye por el término de veinte (20) años computados a partir del día de la fecha 24 de agosto de 1971. — Domicilio: Tellier 306, Capital Federal. Administración: Estará a cargo indistintamente de los socios que se designan gerentes. Para obligar a la sociedad se requiere la firma de ambos gerentes siendo suficiente la firma de uno de ellos para endosar cheques y otros valores destinados a las cuentas bancarias de la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000.— e.16|1 Nº 22.322 v.16|1|79

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Tempwork Servicios Empresarios

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el día 1º de diciembre de 1978, se reúnen en esta ciudad Rodolfo Daniel Martínez, de 35 años, casado, Libreta de Enrolamiento 4.519.691, vive Piedras 861, piso 1º, departamento "9". — José Luis Torres, de 22 años, soltero, Documento Nacional Identidad 12.447.764, vive en Guardia Vieja 4329, piso 14, departamento "B". — Adriana Torres de Pasik, de 27 años, éstos estudiantes, Libreta Cívica 6.686.323, y Hugo Eduardo Pasik, de 27 años, abogado L.E. 8.585.781, éstos casados, viven en Sarmiento 3058, piso 5º, departamento "23", todos vecinos de esta ciudad, argentinos, y dejan constituida la sociedad que girará bajo la denominación: TEMPWORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS EMPRESARIOS, con sede legal en Guardia Vieja 4329, piso 14, departamento "B", de esta ciudad. — Duración: 30 años, a partir del 15|1|79. — Objeto: El ofrecimiento y prestación de servicios de asesoramiento para la promoción, constitución, funcionamiento y administración de empresas y entidades civiles y comerciales, que en virtud de la materia no sean propios de profesionales con matrícula habilitante; selección y/o provisión de personal temporario y por hora. — Capital: $ 200.000, en 200 acciones de $ 1.000 cada una, que suscriben en partes iguales y que integran el 50 por ciento en este acto y el saldo dentro del término de ley. — Administración Representación y gerencia a cargo de los socios: Rodolfo Daniel Martínez y José Luis Torres, que como gerentes actuarán y firmarán en forma indistinta. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Testado: estos 3 estudiantes. No vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000.— e.16|1 Nº 22.351 v.16|1|79

Efficient

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato del 11|11|77. — Susana Adela Behobi de Mauriz, Aldo Horacio Felice y Jorge Domingo Spinosa ceden a su consocio Diego Alberto Pisera las 40 cuotas de capital, que tienen cada uno de ellos en "Efficient Service, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la suma total de $ 600.000 y se desvinculan de la sociedad. — Por contrato del 21|11|77. Diego Alberto Pisera, cede a su consocio Edgardo Alberto Pisera 10 cuotas de capital, a Esmeralda René Bosadich de Pucci, uruguaya, casada, comerciante, de 49 años, C.I. 2.301.287, San Juan 318, Martínez, 50 cuotas y a Inés Fausta Rech, argentina, soltera, de 40 años, Libreta Cívica 2.782.977, Ayacucho 1245, Lanús, 50 cuotas de las 160 cuotas que le corresponden en "Efficiente Service Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la suma total de $ 660.000. — En este estado los actuales socios modifican la denominación de la sociedad la que en adelante girará bajo el nombre de "EFFICIENT S.R.L.". Cada uno de los cuatro socios queda ahora con 50 cuotas de capital. — E/líneas: Edgardo Alberto Pisera. Vale

Buenos Aires, diciembre 14 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000.— e.16|1 Nº 21.925 v.16|1|79

Casa Florida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INGRESO socio: prórroga y adecuación. Socios: Bernardo Cymbal, argentino naturalizado, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.135.712, de 68 años de edad, domiciliado en Llavallol 2497, piso 7º, "B". — Elida Nilda Burna de Cymbal, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica 0.049.108 de 57 años de edad con igual domicilio que el anterior: Agapito Quintana, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 3.676.743 de 58 años de edad, domiciliado en Pasaje Pestalozzi 3407 y Reynaldo Hugo Cymbal, argentino, casado, comerciante D.N.I. 10.126.834, de 27 años de edad, domiciliado en Alte. Francisco Seguí 2096 piso 2º, "B", todos de esta capital. — Fecha del instrumento: 20 de noviembre de 1978. — Denominación social: CASA FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Joaquín V. González 2485/79, Capital Federal. — Objeto social: Lo constituye la industria cartonera en general comercialización, distribución, comisión, consignación y representación de papel, cartón, plásticos y afines. — Plazo de duración: Se renueva por diez años a partir 1º de enero de 1979. — Capital social: Dos millones de pesos divididos en veinte mil cuotas de cien pesos cada una. — Administración y organización de la representación: La gerencia y la administración de la Sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de los cuatro socios indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. — Sobre testado: denominación: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — E líneas: a partir del 1º de enero de 1979 y uso de la firma social. Todo vale. — Ingreso socio; prórroga; adecuación. Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000.— e.16|1 Nº 22.402 v.16|1|79

Vicky Aerotransportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDICTOS: "Vicky Aerotransportadora Sociedad de Responsabilidad Limitada". Dicha sociedad fue originariamente constituida el 31 de enero de 1968, entre los socios Eduardo Jorge Vázquez, Dora Irma Parrondo y Osvaldo José Parrondo, por ante el escribano Miguel H. Spinosa, titular del Registro 43 de esta ciudad, por escritura otorgada al folio 112, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de setiembre de 1968, bajo el número 2209, al folio 329 del Libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con posterioridad don Eduardo Jorge Vázquez, cedió la totalidad de las cuotas sociales a don Osvaldo José Parrondo, por escritura del 2 de octubre de 1970, obrante al folio 380 ante el escribano don Ernesto C. Mendizábal, en ese entonces adscripto a este registro 239 a mi cargo, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el 25 de marzo de 1971, bajo el número 592, al folio 174 del Libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Con posterioridad, por escritura del 21 de julio de 1978, pasada ante el escribano don Luis A. del Carril al folio 1.120, de este Registro 239 a mi cargo, otro de los socios doña Dora Irma Parrondo de Vázquez, cedió la totalidad de sus cuotas a los cónyuges Roberto José Calvaroso y Viviana Vázquez de Calvaroso, testimonio pendiente de inscripción ante el Registro Público de Comercio y que es objeto del presente edicto. — Socios: Don Osvaldo José Parrondo, argentino, nacido el 19 de marzo de 1930, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.048.456, domiciliado en Presidente Fragata Sarmiento 2165, Capital Federal y los cónyuges en primeras nupcias don Roberto José Calvaroso, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1950, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 8.391.852 y doña Viviana Vázquez de Calvaroso, argentina, empleada, nacida el 10 de marzo de 1951, con Libreta Cívica número 6.686.211, ambos domiciliados en la calle Paysandú 2134, de esta Capital. — Fecha: en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 12 de diciembre de 1978. Razón social: "VICKY AEROTRANSPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: En la calle Presidente Fragata Sarmiento 2165, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero el transporte de carga y descarga por avión marítimo o terrestre en todas sus variedades. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: El término de duración se fija en treinta años a partir de su constitución, o sea el 31 de enero de 1968. — Capital social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios han suscripto totalmente. — Organos de administración y fiscalización: La Sociedad será administrada por los tres socios y la señora Dora Irma Parrondo de Vázquez, los cuatro revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de julio de cada año. — La presente escritura trata de adecuación del contrato social, aplicación de plazo y aumento de capital. — Entre líneas: y que es objeto del presente edicto. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 62.000.— e.16|1 Nº 22.405 v.16|1|79

Relax Monterrey

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el señor Enrique Lewkowicz cedió al señor Miguel Angel López 1.500 cuotas de capital de "RELAX MONTERREY S.R.L." inscripta el 17|2|1977 bajo el número 189 Lº 76 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — S/testado: "diciembre". Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.000.— e.16|1 Nº 22.390 v.16|1|79

Rohde y Liesenfeld

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Rodolfo Moritz, alemán, nacido el 16 de abril de 1939, que dice ser casado, comerciante, con Cédula de Identidad Policía Federal 6.615.259, domiciliado en la calle Vicente López 277, de La Lucila, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires y Dieter Gert Hermann Ludwig Liesenfeld, alemán, nacido el 21 de agosto de 1921, que dice ser casado, comerciante, con Pasaporte de la República Federal Alemana número 01.650.459, domiciliado en Hamburgo número 52, Meyerhofstrasse número 9, República Federal Alemana, únicos socios componentes de la sociedad "ROHDE Y LIESENFELD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 9 de mayo de 1973, bajo el número 522 al folio 491 del Libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convinieron de común acuerdo prorrogar el plazo de duración y actualizar el texto del contrato social, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "Rohde y Liesenfeld Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle 547, 8º piso, "B" Capital Federal. El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a negocios de despacho y transporte de mercaderías y de cargas, ya sea por vía marítima, fluvial, terrestre y aérea, como asimismo almacenaje y estibajes y comisiones, así como también de todos los negocios relacionados directamente con los mismos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá solicitar y contratar créditos y|o préstamos en dinero, con o sin garantía real o personal, con o sin interés, a cualquiera de las instituciones bancarias de crédito o financieras del país y|o del exterior, abrir y cerrar cuentas de toda clase, girar en descubierto o en cualquier otra forma, efectuar depósitos y|o retirarlos, efectuar pagos ordinarios y o extraordinarios percibir, dar recibos y cartas de pago, descontar y|o endosar letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquier otra clase de documentos comerciales, con o sin interés, abrir y cerrar créditos documentarios, comprar, vender, permutar bienes muebles inmuebles y|o semovientes, constituir hipotecas, prendas, warrants, servidumbres y cualquier otro derecho real, usar, usufructuar, ceder, transar, novar, locar o tomar en locación, arrendar aún por más de seis años, renunciar acciones y|o derechos futuros o presentes, intervenir en licitaciones públicas o privadas o en concursos de precios, presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales y|o municipales, inscribir y explotar marcas, designaciones y patentes, ejercer consignaciones, mandatos y representaciones de todo tipo, estar en juicio, demandar, contestar demandas reconvenir, absolver posiciones, apelar, deducir nulidad, ofrecer y producir toda clase de pruebas y ejercitar cuantos más actos sean necesarios en las cuestiones y pleitos cualquiera fuera su naturaleza, fuero, jurisdicción o competencia, ya sean civiles, comerciales, penales o administrativos o de otra especie en que la sociedad tenga interés o sea parte otorgar poderes generales y|o especiales con o sin facultad para sustituir, suscribir cuantos documentos, escrituras públicas o privadas y papeles que fuere menester realizar, en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. — La firma social no podrá ser empleada en garantía de terceros ni de documentos de favor. La duración del presente contrato será hasta el día 8 de mayo de 1983. — El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una. — El señor Dieter Gert Hermann Ludwig Liesenfeld ha suscripto e integrado en dinero efectivo 1.600 cuotas o sea $ 160.000 y el señor Rodolfo Moritz, ha suscripto e integrado en dinero efectivo 400 cuotas o sea pesos 40.000. — La administración y dirección de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social, estarán a cargo de cada uno de los socios en forma indistinta. — Los socios actuarán en la forma de gerentes, con las más amplias facultades para actuar amplia y libremente en los negocios sociales incluídas aquellas para las que las leyes exigen poderes especiales. — Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. — Entre línea: Federal. Vale. Entre líneas: Alemana. Vale. — Plazo social hasta el 8 de mayo de 1983.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 68.000.— e.16|1 Nº 21.382 v.16|1|79

Monzabeth

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 15|11|1978; 11|12|1978. — Sociedad: "Monzabeth Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Modificación de cláusula primera del contrato social. — Primera: bajo la denominación de MONZABETH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes constituyen desde la fecha y por treinta años una sociedad bajo las prescripciones del Decreto-Ley 19.550|78, con sede social y domicilio legal y comercial en la ciudad de Buenos Aires, calle Alvarado 2979, piso 6º, Dto. B, cuyo objeto es directamente dedicarse o asociada a terceros al transporte de cargas de toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, bienes muebles, semovientes en el interior y exterior del país, pudiendo presentar para el cumplimiento del objeto social en licitaciones ante todos y cualesquiera de los organismos de Estado Nacionales o Provinciales, Municipales y/o privados.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.000.— e.16|1 Nº 22.170 v.16|1 79

Offset Tramar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposicion de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 6|11|1978. Sociedad OFFSET TRAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cesión de cuotas: Rosario Donaire Nadrigal de Huesca en carácter de viuda del socio fallecido Rafael Huesca cede al socio señor Juan Elías Traicoff la totalidad del capital que al causante pertenecie en la sociedad o sea 51,5 cuotas de $ 100 cada una: el cesionario posee las otras 51,5 cuotas del capital social, a su vez, el señor Traicoff, cede una cuota de $ 100 a Juan Daniel Storino, casado, argentino, nacido el 10|9|1945, comerciante, L.E. 7.768.607 Benjamín Matienzo 1801, 14º B, Capital. Capital señor Traicoff 102 cuotas, señor Storino 1 cuota. Administración Julio Elías Traicoff en calidad de gerente y uso de la firma social.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 75.000.— e.16|1 Nº 22.174 v.16|1 79

Holda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carmen Reinoso de Picos, argentina, casada, comerciante, 38 años, C.I Nº 4.833 554, domiciliada en Alfonsina Storni 2431, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Alicia Reinoso, argentina, soltera, comerciante de 30 años, C.I Nº 6.079.674, domiciliada en Alberti 1531, Capital; y Dina Jazes argentina naturalizada, soltera, comerciante, de 35 años, C.I. Nº 6 210.147, domiciliada en Zapiola 2193 4º C. Capital. — 2) Instrumento privado del 10 de Octubre de 1978. — 3) Denominación HOLDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Venezuela 110, Capital Federal. — 5) Objeto: asesoramiento integral en la materia y la prestación de servicios a terceros en lo relativo a despachos de aduana, fletes, estibajes, y removido de mercaderías y encomiendas y toda gestión vinculada al comercio de importación y exportación. Dará también su objeto la importación y exportación por cuenta propia o de terceros, de materias primas, productos elaborados y semielaborados frutos del reino animal, vegetal y mineral y sus productos, los de las industrias químicas y conexas, material eléctrico, instrumentos y aparatos, materiales de transportes y metales comunes y sus manufacturas, previa autorización, en cada caso de las autoridades de control respectivas. — 6) Capital: Un millón doscientos mil pesos, dividido en 1.200 cuotas de 1.000 $ valor cada una, suscriptas en partes iguales, integrandose el cincuenta por ciento y el saldo en los plazos legales. — 7) Duración: diez años a partir del 1º de Octubre de 1978. — 8) Dirección y administración: a cargo de las tres socias quienes quedan designadas gerentes. — 9) Representación legal; uso de la firma social en forma indistinta por cualquiera de las tres socias. — 10) Ejercicio: cierra el 28 de febrero de cada año. — Enmendado "Holda" Vale. —

Buenos Aires, diciembre 15 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.
$ 30.000.— e.16|1 Nº 22.077 v.16|1|79

Transportes Centro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de Sociedad: Por escritura pública Nº 3516, del 2|11|78 pasada en Urdampilleta Ptdo. de Bolivar, Prov. de Buenos Aires al folio 6657 del Registro

Nº 9 de Bolivar, a cargo del Escribano don Juan Luis Liporace Murga. — Socios: Néstor Antonio Palma, argentino, casado, 36 años de edad, comerciante L.E. número 7.732.762, Joaquín V González 4454, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Raúl Alberto Pérez, argentino, casado 40 años de edad, comerciante, L.E. Nº 4 868.594, domiciliado en Acevedo 2712 Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Palma, argentino, casado, 31 años de edad, comerciante, L.E. Nº 5.222.459, Bernal 2114, Lanús Este, Provincia de Bueunos Aires. — Denominación Social: "TRANSPORTES CENTRO S.R.L." — Domicilio Social: Tiene su domicilio legal en la calle Pedro Echagüe Nº 1500, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales. Transporte de cargas en general, utilizando vehículos automotores dentro de la República Argentina y también hacia y desde el exterior del país, pudiendo contratar con cualquier clase de empresas publicas o privadas. Iomportación y exportación y el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Inmobiliarias: La compra, venta, locación administración, o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo. como también la administración de sus ventas. Organización y Administración de Consorcios de Propietarios o de Country-Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 1351 A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Plazo de Duración: 25 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 3.000.000. representado por 30.000.— cuotas de $ 100.— c/u. — Dirección y Administración La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios quienes, a tal efecto revisten el carácter de "Gerentes" y tienen a su cargo la representación de la misma. Los socios gerentes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Cierre del Ejercicio: Anualmente cada 31 de Diciembre se procederá a efectuar un inventario y balance general de los negocios sociales. S/Testado: Denominación Vale.—

Buenos Aires, diciembre 12 de 1978. — Eduardo M Favier Dubois, Secretario.

$ 43.000.— e.16/1 Nº 22.097 v.16/1/79

Malema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MANUEL García, español, casado, comerciante, C. I. 5.367.597, 48 años; Carlos Alfonso Manes, argentino, casado, contador, 31 años, L. E. Nº 4.546.566, Joaquín Leis, español, casado, comerciante, 36 años, C. I. Nº 6.539.705; Alberto Blas Manes, argentino, soltero, contador, 33 años, L. E. Nº 4.442.639 y Estanislao Francisco Markiewicz, argentino, casado, comerciante, 35 años, C. I. Nº 5.879.254, todos domiciliados en Berutti 3270, Capital. — Fecha: 7/12/1978. — Denominación: "MALEMA S. R. L.". Domicilio: Avda.: Corrientes 901, Capital. — Duración: 50 años desde su inscripción. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de negocios y establecimientos de comercio en el ramo de confitería, despacho de bebidas, café y venta de helados. — Capital: $ 1.000.000. Gerentes: Manuel García, Joaquín Leis, Carlos Alfonso Manes y Alberto Blas Manes. — Representación: Dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Cierre del ejercicio anual: 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e.16/1 Nº 22.087 v.16/1/79

Transportes Cruz del Sur Víctor Masson

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. INSTRUMENTO de agosto 28 de 1978. — 2. Denominación: "TRANSPORTES CRUZ DEL SUR - VICTOR MASSON S. R. L.". — 3. Se decide aumentar el capital a la suma de treinta y cinco millones de pesos, por revalúo contable, correspondiendo cincuenta y dos mil cuotas de cien pesos a cada uno de los socios. — Enmendado: "Victor". Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.16/1 Nº 22.078 v.16/1/79

Ap-Tex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Pública de fecha 20 de octubre de 1978, doña Elizabet Berzu de Kali vende, cede y transfiere el total de sus cuotas sociales que equivalen a 5 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "AP-TEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de doña Elena Salivaras de Apostolidi, argentina, casada en primeras nupcias con don Hristóforos Apostolidi, hija de don Eleuterio Salivaras y de doña Angélica Patsoureas, nacida el 5 de junio de 1937, domiciliada en Avenida Presidente Quintana 416, piso 2º, Capital Federal, médica, titular de la Libreta Cívica Nº 3.700.315. — Que la cesión se realiza por el precio total y convenido de quinientos mil pesos en dinero efectivo y que la cedente coloca a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación, con respecto a las cuotas cedidas. — Entre líneas: que equivalen a 5 cuotas.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000.— e.16/1 Nº 22.059 v.16/1/79

Garage San Rafael

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 9 de marzo de 1978 y modificación de fecha 17/11/78, la sociedad "GARAJE SAN RAFAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Capital pesos un mil veinte. — Ha prorrogado el término de su duración de contrato que los regía por un año más a contar desde la fecha de su vencimiento o sea desde el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, modificando por lo tanto la cláusula tercera, la que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Tercera: La duración de la sociedad será por un año a contar desde el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, fecha del vencimiento del término estipulado.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.16/1 Nº 21.977 v.16/1/79

Oscar A. De Paola

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Tripodi, italiano, comerciante, nacido el 3 de enero de 1915, casado, domiciliado en Ecuador 765, Capital Federal, C. I. Nº 1.995.349 y los cónyuges en primeras nupcias Oscar Aníbal de Paola, argentino, L. E. número 1.731.960, nacido el 2 de enero de 1922, comerciante y María Teresa Tolosa de De Paola, argentina, nacida el 23 de octubre de 1928, comerciante, L. C. número 3.013.777, domiciliados en Córdoba 2468, Cap. Federal. — 2) Contrato por escritura pública del 19 de octubre de 1978. — 3) Denominación: "OSCAR A. DE PAOLA S. R. L.". — 4) Domicilio: Medrano 395, Capital Federal. — 5) Plazo: 50 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Concesionaria de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para la explotación de agencia de quiniela, prode, lotería y cualquier otra concesión que otorgue la mencionada institución o la que la continúe. Además podrá brindar servicios de peluquería, manicura y cigarrería. — 7) Capital social: $ 150.000.— — 8) Administración: los tres socios en el carácter de gerentes. — 9) Uso de la firma social: en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000.— e.16/1 Nº 22.021 v.16/1/79

Coimbra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 23 de noviembre de 1978, la sociedad "COIMBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó el

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO 1979 la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

NUEVOS ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1/1/79

1º) **De composición corrida, por cada día:**

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura** mecanografiada, redactado en papel oficios rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL PESOS ($ 1.000.—).

b) Por avisos edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por **cada palabra, número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley número 21.526) se cobrará por cada balance TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850

6º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero

Capital Social a $ 38.000.000 y modificó: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y distribución relacionados con la industria de la construcción. — b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos industriales vinculados con la fabricación, transformación y elaboración de productos, mercaderías, materias primas e implementos en cuanto se vinculen con el inciso a). — c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, obras de ingenierías, eléctricas, edificios, caminos, pavimentadas. — d) Inmobiliarias: Compraventa, permuta o cualquier forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles rurales y|o urbanos, explotación o arrendamientos y administración, realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la pripiedad horizontal y prehorizontalidad, respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. — e) Minería: Adquirir, explotar, administrar, financiar, vender, ceder, gravar y dar en garantía minas y toda clase de derechos y obligaciones mineras, dentro y fuera del país, así como empresas y compañías de minas y ejercer todos los actos y hechos que el Código de Minería y demás disposiciones legales, actuales o futuras, autoricen para el amparo y reconocimiento de la titularidad de esos derechos. — III) Capital Social: 38.000.000, representados por 3.800.000 cuotas de $ 10 cada una. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000.— e.16|1 Nº 22.236 v.16|1|79

Pueyrredón 1418

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Antonio Amado, español, casado, nac. 31|7|23 C.I. 3.690.629, domic. Ceballos 6283, Wilde, Prov. Bs. As.; José Amenedo Suárez, español, casado, nac. 17|4|22, C.I. 3.857.266, domic. Sta. Catalina 1902, Capital; Benjamín Alvarez, español, casado, nac. 12|4|25, C.I. 4.488.819, domic. Laprida 1966 Capital; Juan Blanco, español, casado, nac. 4|5|35, C.I. 4.818.771, domic. Ventana 3679, 2º "A", Capital; Antonio Camiolo, argentino, casado, nac. 2|1|26, C.I. 2.606.815, domic. Cochabamba 3676, Capital; José Calo, español, casado, nac. 31|3|31, domic. Gualeguay 151, 6º "8", Capital, C.I. 5.367.630; Margarita Graciela López, argentina, soltera, nac. 15|1|55, D.N.I. 11.912.740, domic. Don Bosco 3532, Capital; Visitación Isaura Frojan de Ferreiro, española, casada, nac. 25|2|26, C.I. 4.800.139, domic. M. Artigas 6731, Capital; Luis Ferrol, español, casado, nac. 25|5|31, C.I. 3.994.686, domic. Artigas 4585, Capital; Manuel Failde español, casado, nac. 9|12|34, C.I. 6.255.721, domic. Carlos Pellegrini 3166, Ciudadela, Prov. Bs. As.; Emilio González, español, casado, nac. 8|6|19, C.I. 3.840.511 domic. Guayaquil 269, Capital; Jesús González, español, casado, nac. 4|3|30, C.I. 5.550.241, domic. M. Artigas 5775, Capital; Fernando García, español, casado, C.I. 4.226.891, nac. 15|9|25, domic. Corvalan 830, Capital; Roberto García, español, casado, nac. 15|7|47, domic. Avda. Rivadavia 3199, Capital, C.I. 6.431.632; Rubén Maximino Juez, argentino, casado, nac. 10|8|42 C.I. 6.387.667, domic. Pichincha 105, Capital; José Luis Lamas Rodríguez, español, casado, nac. 27|10|42, C.I. 6.543.046, domic. Gavilán 1415, Capital; Juan Muñiz, español, casado, nac. 9|2|24, C.I. 4.265.996, domic. Virrey Liniers 41, 7º "A", Capital; Guillermo Reboredo, español, casado, nac. 6|1|38, C.I. 5.034.139, domic. Bartolomé Mitre 2264, Capital; Luisa Rivero de Fantini, argentina, casada, nac. 21|4|32, domic. A. del Valle 880, Castelar, Prov. Bs. As., D.N.I. 0.984.348; Jesús Rodríguez, español, casado, nac. 7|2|28, C.I. 5.404.779, domic. Medina 51, Capital; Isolina Vence de Soengas, española, casada, nac. 26|1|23, C.I. 4.475.753, domic. Pilar 1578, Capital; Camilo Vence, español, soltero, C.I. 1.955.265, nac. 6|12|1897, domic. Larraya 1554, Capital, todos comerciante. — 2) Razón Social: "PUEYRREDON 1418 S.R.L.". — 3) Domicilio social: Avenida Pueyrredón 1418, Capital Federal. — 4) Objeto social: Explotación de negocios de bar, pizzería, restaurante, quiosco de cigarrillos y golosinas y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — 5) Duración: 99 (noventa y nueve) años desde el 16|10|78 — 6) Capital Social: $ 1.660.000 (un millón seiscientos sesenta mil pesos), dividido en 166.000 (ciento sesentiseis mil) cuotas de $ 10 (diez pesos) c|u. — 7) Gerentes: José Luis Lamas Rodríguez, Fernando García y Rubén Maximino Juiz, con las facultades de la Ley 19.550, pudiendo actuar conjuntamente de a dos (2), o 1 (uno de ellos juntamente con dos (2) cualesquiera de los socios. — 8) Documento privado de fecha 16|10|78. — 9) Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de c|año. — 10) Consejo de Vigilancia: Juan Blanco, Jesús Rodríguez y Jesús González, con las facultades de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000.— e.16|1 Nº 22.281 v.16|1|79

Isacson

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado de fecha 10 de noviembre de 1978, Werner Israel Isaacson y Marta Nélida Rossignoli de Isaacson únicos socios de ISACSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto: a) Aumentar el capital social, en $ 1.080.000. - por capitalización del saldo de sus cuentas particulares; b) como consecuencia del aumento cada socio posee en la sociedad un capital de $ 600 000.— cada uno; c) Ambos socios ceden 20.000 cuotas cada uno que representa un capital total de $ 400.000.— al señor Alberto Raúl Isaacson, argentino, soltero, de 23 años, comerciante, D.N.I. Nº 12.098.589, domiciliado en Ramón Castro 2502, Olivos, Provincia de Buenos Aiires. d) El señor Alberto Raúl Isaacson queda incorporado como socio y se lo designa también socio gerente. c) Se modifican las siguientes cláusulas: Tercera: Capital Social $ 1. 200.000.—, suscripto por todos los socios en partes iguales o sea $ 400.000.— cada socio. Quinta: "ambos socios" por "todos los socios". Sexta: "ambos socios" por "todos los socios". — Testado: con retroactividad al 1º de enero de 1978. No vale.—

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 23.000.— e.16|1 Nº 21.938 v.16|1|79

Armametal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 19 de Junio de 1978, y modificación del 23|10|78. — Socios: Robustiano Meza, nacido el 25 de Mayo de 1933, argentino, casado, con libreta de Enrolamiento número 5.644.384, comerciante domiciliado en la calle Bellini y Alsina de la Ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, y Don Héctor Jorge Palchik, argentino, nacido el 11 de Noviembre de 1947, arquitecto, con libreta de Enrolamiento número 7.603.503, casado, domiciliado en la calle Castañares número 1522. — Denominación: "ARMAMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: En Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Arregui número 5520. — Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país, o en el extranjero, las siguientes actividades. a) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, para su posterior comercialización sin más limitaciones las que expresamente dispongan los Códigos y leyes vigentes. b) Industriales: Mediante la fabricación de estructuras metálicas, para techos autoportantes o con basamento en mampostería o ambas combinadas, silos de campaña, tinglados, galpones, o estructuras metálicas similares. c) Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación y alquiler de los artículos fabricados o sus componentes. d) Constructoras: Mediante la construcción y|o ejecución de proyectos propios o de tereros dirección, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensura, obras de ingeniería y|o arquitectura. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organizaciones y reparticiones nacionales, provinciales y municipales ya sea por contratación directa o por Lic. Púb. y|o privada. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una. — Administración: estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — E.L.: "y modicación del 23 10|78" Vale. Enmendado "Arma" Vale.—

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 53.000.— e.16|1 Nº 21.974 v.16|1|79

José Elkan y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

1) QUE el aporte de $ 2.250.— que como socio tenía don Henry Robert o Enrique Roberto Elliot en "JOSE ELKAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido adjudicado a sus herederos, sus hijos Ana Margarita, Antonio Roberto y Francisca Juana Elliot y Wrigh y su esposa Francisca María Wright, según declaratoria de herederos dictada el 2|3|78, en los autos "Elliot, Enrique Roberto su sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49 de Capital Federal. — II) Que por escritura 145, otorgada el 1º|11|78 ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrin, al Folio 1797 del Registro 217 se formalizó: a) José Elkan, Francisca María Wright de Elliot, Antonio Roberto Elliot, Ana Margarita Elliot de Kostoff y Francisca Juana Elliot de Mc Intyre, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de Carlota María Spier de Eichenberg y Evelina Beatriz Herzfeld Elkan de Tropp en las proporciones que se dirá, as 300 cuotas por valor de $ 3.000 que tenían y les correspondían en "José Elkan y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", a saber: José Elkan se retira de la sociedad, renunciando al uso de la firma social, y transfiere a favor de Carlota María Spier de Eichenberg, casada en primeras nupcias con Juan Martín Eichenberg, argentina, nacida el 16|7|24, comerciante, C.I.P.F. Nº 1.239 773, domiciliada en la calle Rioja 2761, 2º Olivos, Provincia de Buenos Aires, quien se incorpora como socia, 75 cuotas por valor de $ 750.— Y Francisca María Wright de Elliot, Antonio Roberto Elliot, Ana Margarita Elliot de Kostoff y Francisca Juana Elliot de Mc Intyre transfieren a favor de Evelina Beatriz Herzfeld Elkan de Tropp, casada en 1ras. nupcias con Jorge Alberto Tropp, argentina, nacida el 23|3|46 comerciante, C.I.P.F. número 5.149.957, domiciliada en calle Vuelta de Obligado 2561, 3º, "B" Capital Federal quién se incorpora como socia, 225 cuotas por valor de $ 2.250.— b) Se aumentó el capital social de la sociedad de la suma de $ 10.000 a la de $ 500.000, cuyo aumento fue suscripto en la siguiente forma: $ 293.000 por Evelina Beatriz Herzfeld Elkan de Tropp y $ 197.000 por Jorge Alberto Tropp, casado en 1ras. nupcias con Evelina Beatriz Herzfeld Elkan, argentino, nacido el 25|3|43, arquitecto C. I.P.F. Nº 5.011.078, domiciliado en Vuelta de Obligado 2561, 3º, "B" Capital Federal, quién se incorpora como socio. c) Se modificó íntegramente el contrato social, adecuándolo a los términos de la ley 19.550, el que en lo sucesivo quedará así redactado: La sociedad se denomina "Elkan y Compañía S.R.L." constituida originariamente como "Jose Elkan y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio legal en esta ciudad, con sede social actualmente en la Avenida Rivadavia Nº 7233. — Su plazo de duración es de 90 años a contar desde el 1º|5|48. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la confección, compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación inclusive el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, de artículos y prendas de vestir. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital social lo constituye la suma de $ 500.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 250.— cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: 28 cuotas por valor de $ 7.000 por "Lauwers y Devries Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" 3 cuotas por valor de $ 750 por Carlota María Spier de Eichenberg; 1181 cuotas por valor de $ 295.250 por Evelina Beatriz Herzfeld Elkan de Tropp y 788 cuotas por valor de $ 197.000 por Jorge Alberto Tropp. La sociedad será dirigida y administrada por los socios Evelina Beatriz Herzfeld Elkan de Tropp y Jorge Alberto Tropp, quienes quedan designados gerentes con el uso indistinto de la firma social. La sociedad cerrará su ejercicio económico social el último día de febrero de cada año.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 61.000.— e.16|1 Nº 22.296 v.16|1|79

Ganadera La Sofía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del Contrato Social de "GANADERA LA SOFIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fecha de Modificación del Contrato: Escritura pública de fecha 20 de noviembre de 1978, pasada ante el Escribano Carlos A. Garicoche en el Registro 523 de la Capital Federal. — Domicilio Social: Avenida Presidente Roque Saenz Peña 811 4º Piso departamento C. Capital Federal. — Plazo de Duración 59 años a contar del 1º|7|1978.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario

$ 13.000.— e.16|1 Nº 21.975 v.16|1|79

Villarroel López y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura 537, otorgada el 26|10|78, ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrin, al folio 1.170 del Registro 217, Raúl Herman Villarroel Lopez, chileno, nacido el 25|12|32, con C.I.R. Chile Nº 3.171.174-5, ingeniero mecánico, domiciliado en Avenida Corrientes 782, e Inés Bogolavsky de Frengel, argentina, nacida el 24|10|1917, L.C. Nº 1.817.227, decoradora, domiciliada en calle Arribeños 1445, 5º, ambos casados, de esta ciudad, mayores de edad, constituyeron "VILLARROEL LOPEZ Y CIA. S.R.L." tiene su domicilio legal en esta ciudad, con sede social actualmente en la Avenida Corrientes 782. — Su duración es de 5 años a contar desde el 25|7|78. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación y administración de salas de exposición de objetos de arte, nacionales y|o extranjeros, y de museos didácticos, temporarios o permanentes, y la venta de los objetos relativos a la actividad expositora. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000.— representado por 1.000 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, o sea 500 cuotas para cada uno de ellos. La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios quienes quedan designados gerentes con el uso indistinto de la firma social. — El ejercicio económico social terminará el 31|12 de c|año.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 25.000.— e.16|1 Nº 22.207 v.16|1|79

Confitería Jardín

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 30 de noviembre de 1978, José María Pérez, Baudilio Andrés Bonastre, José Trigo, Antonio González Alvarez, Osvaldo Hermida, únicos socios de CONFITERIA JARDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Florida 537, planta baja, local 583, Capital Federal, ceden la totalidad de sus cuotas a las personas que se indican y que en virtud de las cesiones que se efectúan quedan con el capital que se indica: 1º) José Jaime Lorenzo Vázquez, español, casado, comerciante, nacido el 3|1|1944, C.I. 4.967.751, Yerbal 1080, Capital, piso 3º, que pasa a tener 75 cuotas. 2º) Fernando Otero Vázquez, español, casado, comerciante, nacido el 19|4|1945, C.I. 5.308.554, Directorio 1851, capital 75 cuotas: Celestino Trigo Hermida, español, casado, comerciante, nacido el 7|2|1942, C.I. 5.413.702, Ruy Diaz de Guzmán 107, 3º, capital 75 cuotas; Rodolfo Rico, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|4|1922, C.I. provincia de Buenos Aires 82.622, domiciliado en calle 381, Nº 1178, Quilmes Oeste, Prov. Bs. Aires, 75. Capital social pesos 3.000.000; en 300 cuotas de $ 10.000 cada una. Los cinco cedentes renuncian al cargo de gerentes, quedando designado como tal José Jaime Lorenzo Vázquez y Celestino Trigo Hermida con las atribuciones conferidas en la cláusula sexta del contrato social.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 26.000.— e.16|1 Nº 22.177 v.16|1|79

Maces

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de S.R.L.: 1) Integrantes: Enrique Antonio Céspedes, 58 años, casado, argentino, comerciante, Av. Pueyrredón 2471, piso 7, Dep. 16, L.E. 0.410.730 y Elsa Mazzocco, 48 años, casada, argentina, comerciante, Av. Pueyrredón 2471, piso 7, Dep. 16, L.C. número 1.692.854, ambos de Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: agosto 23 de 1977. — 3) Denominación: MACES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio legal: Avda. Pueyrredón 2471, piso 7, Dep. 16, Capital Federal. — 5) Objeto social: compraventa, construcción, refacción, remodelación, administración de todo tipo de bienes inmuebles, incluso los sometidos a la Ley 13.512 por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. — 6) El plazo es de 20 años a contar del 2 de febrero 1973. 7) Capital social: $ 8.200.000. — 8) Administración y firma indistinta de Enrique Antonio Céspedes y/o Elsa Mazzocco. 9) Representación legal ambos socios indistintamente. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa.

Buenos Aires, diciembre 2? de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000.— e.16|1 Nº 22.184 v.16|1|79

Molesur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 14/10/78, de la Escribana María de Las Mercedes Nacarato, Molesur Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumentó su capital de $ 5.000, a la suma de $ 81.000, mediante la capitalización de $ 76.000 según balance al 31|10|77. — Y se modifica el Artículo Quinto: Capital $ 81.000, en 810 cuotas, de $ 100, c|u. — Por escritura de igual fecha y ante el mismo Autorizante los Sres. Luis Fiorini y Alberto Moddoni únicos socios de la referida sociedad y poseedores en conjunto de las 810 cuotas de capital, dicen que las ceden por partes iguales y a su valor nominal, a favor de don Mario Pascual Eduardo Lanfranchi, L. E. 3.234.365, nació el 13|10|1919, vive O'Higgins 360, y de Daniel Mario Lanfranchi, L. E. 8.256.388, nació el 2|11|46, vive en Moreno 793, P. 1º, Dpto. 3, ambos de San Isidro, argentinos, casados, comerciantes. — Y los cedentes dicen que recibieron los respectivos importes de los cesionarios. — Y finalmente por escritura de la misma fecha y ante la misma Escribana, los señores Mario Pascual Eduardo Lanfranchi y Daniel Mario Lanfranchi, en virtud de la cesión precedente y en su carácter de únicos integrantes de "MOLESUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modifican el contrato original en sus cláusulas 2 y 5; en cuanto a que el domicilio legal se fija en Agüero 1928, Piso 6º, Dpto. "A", de esta Capital Federal y que el Capital social se determina en $ 1.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 c/u., integradas en partes iguales hasta la cantidad de 5.405 en dinero efectivo y el resto dentro de un plazo no mayor de 2 años.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000.— e.16|1 Nº 22.376 v.16|1|79

Dubcovsky Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 4/11/77, ante la Escribanía de Mario M. R. Nacarato, doña Rosa Tolcachir de Pekier, cede las 10 cuotas, valor de $ 10 c|u., que posee en "DUBCOVSKY HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Clara Aída Dubcovsky de Biderman, argentina, casada, nacida el 18|11|37, comerciante, C. I. 2.944.837, vive en Pueyrredón 854, P. 1º, "A", Capital Federal, quien las acepta y la cedente dice que nada tiene que reclamar por haber recibido cuanto en ella tenía y había, como así el importe pertinente de la cesionaria; y el socio Gabril Ber Dubcovsky por escritura del 11|11|77 en el mismo autorizante presta su conformidad.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000.— e.16|1 Nº 22.357 v.16|1|79

Inpri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1.069 pasada al folio 2.999 del Registro 254, ante el Escribano Enrique Labayen, con fecha 14|9|78, Carlos Alberto de la Peña, y Susana del Carmen Comajuan, Venden, Ceden y Transfieren a favor de Alberto Julio Compte, e Hilda Martha Hostansky de Compte, las 180 cuotas sociales que tienen y les correspondían en la sociedad "INPRI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Alberto Julio Compte, argentino, casado, L. E. Nº 4.471.199, nacido el 22|1|19, comerciante, domiciliado en San Luis 2739, piso 5º 'D', Capital; Hilda Martha Hostansky de Compte, argentina, casada, L. C. 1.433.603, nacida el 28|6|31, comerciante, domiciliada en San Luis Nº 2739, 5º piso "D".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000.— e.16|1 Nº 22.360 v.16|1|79

Paraná 582

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Florindo Acevedo, español, casado, nac. 19|10|22, C. I. Nº 4.230.992, domiciliado en Lisboa 682, Capital; Eugenio Alba, español, casado, nac. 27|8|32, C. I. Nº 3.817.311, domic. C. Villate 4290, Munro, Prov. de Bs. As.; José Benito Des Alvarez, español, casado, nac. 24|3|19, C. I. Nº 3.523.308, domic. Anatole France 230, Lanús Este Prov. Bs. As.; Antonio Carril, español, casado, nac. 24|3|33, C. I. número 4.266.738, domic. Pilcomayo 1184, Bernal Oeste, Prov. Bs. As.; José Manuel Cabal, Argentino, soltero, nac. 21|4|51, L. E. Nº 8.607.915, domic. Gallardo 947, Capital; Tomás Corral, argentino, casado, nacido el 11|3|23, C. I. Nº 5.479.203, domic. Pje. Cruz Del Eje 2189, Capital; Bonifacia Correa, argentina, casada, nac. 19|6|25, C. I. Nº 4.991.207, domic. Gral. Hornos 852, Capital; Jorge Daniel Crivelli, argentino, casado, nac. 18|4|39, L. E. 4.288.031, domic. Simbrón 3337, Capital; María Angélica Diéguez, argentina, casada, nac. 26|6|31, domic. Juramento 2564, Capital, L. C. Nº 3.395.908; José Antonio Fernández, español, soltero, nac. 5|7|31, C. I. Nº 6.546.342, domic. Falucho 1051, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; José María Fernández, español, casado, nac. 28|4|20, C. I. número 3.691.751, domic. Urquiza 814, Capital; Lucía Freiria, española, casada, nac. 13|4|26, C. I. Nº 2.760.544, domic. Campichuelo 5924, G. de Laferrere, Prov. Bs. As.; Manuel Jesús García Calviño, español, casado, nac. 19|1|52, C. I. 4.511.733, domic. Junín 1579, Capital; Secundino García, español, casado, nac. 15|11|33, C. I. número 4.311.639, domic. Grabriela Mistral 376, Banfield, Prov. Bs. As.; Teodoro Arturo García, español, casado, nac. 24|2|17, C. I. Nº 2.142.630 domic. Solís 1752 Capital; Julio Hernando, español, casado, nac. 15|12|33, C. I. Nº 4.610.377, domic. Moreno 3655, Capital; Casiano Juiz, español, naturalizado argentino, casado, nac. 10|3|11, L. E. 1.663.418, domic. Pichincha 105, Capital; Miguel Angel Lagomarsino, argentino, casado, nac. 13|1|33, C. I. número 3.040.523, domic. Fray Cayetano 850, Capital; José León, español, casado, nac. 24|12|19, C. I. Nº 3.849.694, domic. Plaza 895, Capital; Manuel Dos Santos, español, casado, nac. 20|6|46, C. I. Nº 6.627.504, domic. Gaona 3609, Capital; Jesús Leonidas López, argentino, casado, nac. 12|8|30, C. I. Nº 3.748.159, domic. Urquiza 1108, Capital; Luis José Manzano, español, casado, nac. 28|5|32, C. I. Nº 3.383.851, domic. Zequeira 6799, Capital; Carlos Alberto Marraro, argentino, casado, nac. 16|4|28, C. I. número 2.771.612, domic. Av. Independencia 3168, Capital; Florentino Martínez, español, casado, nac. 11|10|30, C. I. Nº 1.639.094, domic. Charcas 1640, 9º "C", Capital; Alfonso Maximino Miguel, español, casado, nac. 11|6|16, C. I. Nº 3.933.149 domic. Triunvirato 3887, Capital; Osvaldo Montero, argentino, soltero, nac. 18|12|28, C. I. Nº 2.490.588, domic. Nogoyá 4436, Capital; Juan Antonio Morlacchi, argentino, casado, nac. 31|7|31, C. I. Nº 4.291.754, domic. Vieytes 1093, Banfield, Prov. Bs. As.; Manuel Novoa, español, casado, nac. 12|6|24, C. I. Nº 3.934.487, domic. Donado 4602, Capital; Manuel Penas, español, casado, nac. 5|3|26, C. I. Nº 4.585.240, domic. Congreso 4826, Capital; Eduardo Pereira, español, casado, nac. 20|4|24, C. I. número 4.390.749, domic. Acevedo 4623, Villa Insuperable, Prov. Bs. As.; Alfredo Rodríguez, español, casado, nac. 18|6|34, C. I. Nº 4.430.074, domic. Araguaya 679, Llavallol, prov. de Bs. As.; Dositeo Rodríguez, español, casado, nac. 21|4|24, C. I. Nº 3.797.816, domic. Cuenca 4205 Capital; Ricardo Romero, español, casado, nac. 23|9|23, C. I. Nº 3.627.210, domic. Zapiola 2372, Capital; Hugo Iachetti, italiano, casado, nac. 22|?|?, C. I. Nº 3.?.172, domic. Lerma 25, Capital; Amador Penas, español, casado, nac. 22|4|34, C. I. número 5.767.704, domic. Sarmiento 4340, Capital; Emilio Ferreiro, español, casado, nac. 8|9|11, C. I. Nº 2.391.649, domic. Guayaquil 269, Capital; Emilio Ferreiro (h), argentino, casado, nac. 11|2|46, L. E. Nº 4.537.399, domic. Cachimayo 86, Capital, y Anexo Paraná 582 S.R.L., representada por Carlos Vázquez, español, casado, nac. 31|10|28, C. I. Nº 3.639.430, domic. Córdoba 770, San Andrés, prov. Bs. As. — 2) Denominación: "PARANA 582 S.R.L.". — 3) Documento Privado de fecha 10 de noviembre de 1977. — 4) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 5) Objeto Social: Explotación de negocios de restaurante, bar, pizzería, lunch, café, confitería y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. — 6) Duración, 99 (noventa y nueve) años desde el 10 de noviembre de 1977. — 7) Domicilio: Paraná Nº 582, Capital Federal. — 8) Gerentes: Jesús Leónidas López, Emilio Ferreiro (h) y José León, con las facultades de la ley Nº 19.550, que durarán mientras la sociedad no resuelva su cambio. — Actuarán conjuntamente de a dos para operaciones bancarias o uno juntamente con dos de los otros socios. — 9) Consejo de Vigilancia. Emilio Ferreiro (p), Jorge Daniel Crivelli y Casiano Juiz. — Capital Social: $ 872.500, (ochocientos setenta y dos mil quinientos pesos), dividido en 87.250 (ochenta y siete mil doscientas cincuenta) cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000.— e.16|1 Nº 22.282 v.16|1|79

Sucesores de Alberto Ricardo Mazzuz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Uhrich de Mazzuz, viuda, cuarenta y ocho años de edad argentina, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 881, Moreno, Provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad Nº 1.263.163; Estela Laura Mazzuz de Rosbaco, veinticuatro años de edad, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Juan B. Justo 9111, piso 3º, dpto. 10 - Capital, con Libreta Cívica Nº 10.968.944; Beatriz Catalina Mazzuz, veintitrés años de edad, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 881, Moreno, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.436.909 y Patricia María Mazzuz, veintiún años de edad, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Pueyrredón 881, Moreno Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad Nº 2.706.122. — 2) Fecha de constitución: Por instrumento privado del 23 de octubre de 1978. — 3) Razón Social: SUCESORES DE ALBERTO RICARDO MAZZUZ, S.R.L. — 4) Domicilio: Juan B. Justo 1421, piso 4to. - Capital. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, y fabricación de productos químicos y medicinales, especialidades farmacéuticas, drogas y sus materias primas farmacéuticas, de uso veterinario, agrario e industriales, la realización de negocios de exportación e importación de los mismos productos, así como comprar o vender dichos productos, ya sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, o en el carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. — 6) Plazo de duración: treinta años. — 7) Capital Social: $ 4.000.000. — 8) Organo Administrativo: a cargo de los Gerentes: Dña. María Uhrich de Mazzuz y Estela Laura Mazzuz de Rosbaco. — 9) Uso firma social: a cargo indistintamente de los socios Gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000.— e.16|1 Nº 22.222 v.16|1|79

Salinas Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 29 de agosto de 1978, socios, César Ricardo Salinas, argentino, nacido el 9 de julio de 1939, casado, titular de la Cédula de Identidad número 4.410.227, ingeniero, domiciliado en la calle Valentín Virasoro 1750, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, de tránsito en ésta y Claudio Alberto Salinas, argentino, nacido el 12 de agosto de 1942, casado, arquitecto, domiciliado en la Avenida del Libertador 828, tercer piso "D", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.394.754. — Denominación: "SALINAS CONSTRUCCIONES S.R.L." — Domicilio Avenida del Libertador 828, tercer piso "D", de esta Capital. — Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse a la ejecución de obras de ingeniería, civil y arquitectura, proyectos, dirección y administración de las mismas, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Respecto de actividades que estén reservadas a profesionales, la sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables. — Capital: Un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. — Administración y representación: De la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán con el carácter de gerente, y podrán obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado - Claudio. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000.— e. 16|1 Nº 22.409 v. 16|1|79.

Zeuma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Cora Concepción Fernández, argentina, casada, arquitecta, de 31 años, domiciliada en Balcarce 124, Capital Federal, Libreta Cívica Nº 5.590.119; Ignacio Eduardo Osvaldo Zelmeister, argentino, de 31 años, casado, arquitecto, domiciliado en Vidal 2496, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 7.605.991 y Guillermo Hugo Arceo, argentino, de 33 años, arquitecto, casado, domiciliado en Lima 543, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.536.243. — Fecha de constitución: 23|10|1978. — Denominación social: "ZEUMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Martheu 2075, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. — Construcciones: Mediante la construcción de edificios, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, ferroviaria, portuaria, de vialidad y energética. — Industriales: Mediante la fabricación de materiales para la construcción, muebles y elementos de decoración. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de materiales para la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o intermediar en la compra, venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.— Plazo de duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.200.000.— Dirección y administración: Por los socios gerentes, Cora Concepción Fernández, Ignacio Eduardo Zelmeister y Guillermo Hugo Arceo. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social; uso de la firma indistinta. — Entrelíneas: 1.200.000. — Vale. — Testado: 120.000. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000.— e. 16|1 Nº 22.413 v. 16|1|79.

Grandes Films

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 293, de fecha 19 de octubre de 1978, otorgada ante el escribano Roberto Herrera, con Albino Jorge Castro, casado, con Francisca Juana Dolores Font, argentino naturalizado, nacido el 5 de mayo de 1913, Libreta de Enrolamiento 1.735.588, comerciante, domiciliado en Lavalle 2021, 3º, Capital y

don Eloy Jorge Bouzas, casado, con María del Carmen Chao, español, nacido el 27 de febrero de 1925, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.474.008, comerciante, domiciliado en Amenábar 4156, planta baja, Capital, ceden y transfieren a favor de Héctor Bailez, casado, con Elsa Esther Martini, argentino, nacido el 26 de agosto de 1932, Libreta de Enrolamiento 5.142.405, comerciante, domiciliado en Margarita Wield 1700, Lanús Este y Emilio Bailez, soltero, hijo de Manuel Bailez y de Victoria Echeverría, argentino, nacido el 15 de junio de 1927, Libreta de Enrolamiento 4.932.321, comerciante, domiciliado en Lavalle 1912, Capital; la totalidad de las cuotas de $ 100 cada una que tienen y les corresponden en la sociedad "Jorge Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". que les pertenecen en partes iguales, integradas totalmente. — Esta cesión se realiza por el precio de $ 25.000.000.— abonados al contado. — Don Héctor Bailez y don Emilio Bailez en su carácter de únicos integrantes de la misma resuelven modificar el contrato social especialmente en cuanto al cambio de denominación social y plazo de duración. — Artículo primero: La sociedad girará bajo la denominación de "GRANDES FILMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Riobamba 498, Capital sin perjuicio de poder trasladarse y|o establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación, distribución, compra y venta de películas cinematográficas nacionales y extranjeras y artículos de cinematografía y fotografía. — Artículo tercero: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha del presente. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir a razón de quinientas cuotas cada uno de ellos. — Administración: Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social, cualquiera de los socios en forma indistinta, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro comercial, ni en prestaciones a título gratuito o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 47.000.— e. 16|1 Nº 22.439 v. 16|1|79.

Gionmart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Juan Scollo, casado, 53 años, carpintero, italiano, Cédula de Identidad 3.855.434, domiciliado en la calle Laprida 3495, Villa Martelli, partido de Vicente López; Martino Canto, casado, 57 años, carpintero, italiano, Cédula de Identidad 3.740.836, domiciliado en la calle Laprida 3489. Villar Martelli, partido de Vicente López. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 29 de mayo de mil novecientos setenta y ocho y modificación del 2|10|78. — 3º) Razón social: GIONMART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Uruguay 654, 9º piso, oficina 909, Capital Federal. — 5º) Objeto social: El objeto de la sociedad será la realización de trabajos de carpintería, fabricación y venta de muebles, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones que sean conducentes al objetivo social. — 6º) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Doscientos mil (200.000.—) pesos, divididos en doscientas (200) cuotas de $ 1.000.— cada una. — 8º) Administración y representación legal: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes quedan designados gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 31.000.— e. 16|1 Nº 22.443 v. 16|1|79.

Filadelfia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 15 de diciembre de 1978, pasada ante el escribano Carlos E. Salinas al folio 2388 del Registro 68 de Capital Federal, los señores Jacobo Buccafusca y Carmelo La Valle Ceden, venden y transfieren, 102 mil cuotas cada uno de elols de la Sociedad "FILADELFIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Francisco Antonio La Valle, argentino, nacido el 22 de junio de 1936, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Julia Di Giorgio, con L.E. 4.175.690, domiciliado en la calle Pavón 3462, de esta Ciudad y José María Buccafusca, argentino, nacido el 9 de agosto de 1943, comerciante, casado, en primeras nupcias con doña Zulema Teresa Frumento con C.I. 5.130.314 de Policía Federal, domiciliado en Castex 3545, piso 7º, "B", de esta ciudad. — Que por el mismo instrumento todos los señores mencionados en su carácter de únicos socios de la sociedad modificaron las cláusulas cuarta y séptima del contrato de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones ($ 6.000.000), dividido en sesicientas mil cuotas de pesos diez cada una que quedan totalmente suscriptas e integradas por los contratantes en dinero efectivo en las siguientes proporciones: El señor Jacobo Buccafusca suscribe e integra ciento noventa y ocho mil cuotas o sean pesos un millón novecientos ochenta mil; el señor Carmelo La Valle suscribe e integra ciento noventa y ocho mil cuotas o sean pesos un millón novecientos ochenta mil, el señor José María Buccafusca, suscribe e integra ciento dos mil cuotas o sean pesos un millón veinte mil y el señor Francisco Antonio La Valle suscribe e integra ciento dos mil cuotas o sean pesos un millón veinte mil. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas de a dos en conjunto obligan a la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 38.000 e. 16|1 Nº 22.444 v. 16|1|79

Controle Bailey Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: René Meriles, argentino, divorciado, nacido el 11 de enero de 1945, comerciante, con C.I. 8.278.598, domiciliado en Donato Alvarez 1920, Capital Federal; — Wolodymyr Drannikow, argentino naturalizado, casado, nacido el 29 de agosto de 1929, comerciante, con L.E. 11.122.693, domiciliado en Maza 146 Unidad 13, Capital Federal; — Henri Ernest Noel Davia, francés, casado, nacido el 27 de noviembre de 1926, ingeniero, Pasaporte francés número 7.868.193, domiciliado en Avenida Belgrano 615, 5º piso, departamento "H". Capital Federal. 2º) Fecha de constitución: Por instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 1973. 3º) Denominación social: CONTROLE BAILEY ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio legal: Belgrano 615, piso 5º, "H", de Capital Federal. 5º) Objeto social: a) Industriales: Mediante el proyecto y la fabricación de instrumentos para el control, la regulación y la automatización de procesos industriales del tipo neumático, electrónico y|o electromecánico, su servicio y reparación; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de los instrumentos productos de su fabricación y de los similares producidos por terceros; de las materias primas, materiales, productos y subproductos elaborados y semielaborados y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para el cumplimiento y directamente vinculados al objeto industrial. — Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto; — c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; — c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o realización de aportes e inversiones de capitales a particulares e sociedad; de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de julio de 1978. 7º) Capital social: Se fija en $ 30.000.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 1.000, cada una. — 8º) Organización de la representación legal: — La administración y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios. — 9º) Fecha de cierre del balance: 30 de junio de cada año. — Con el fin de facilitar la administración de la sociedad en la primera reunión de los socios será elegido un o más gerentes con poderes que serán determinados en la misma reunión. — Sl testado: denominación. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 56.000 e. 16|1 Nº 22.445 v. 16|1|79

Gorer Regalos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el Siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Benjamín Gorer, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Mármol 40, piso 6º, Dpto. "B", Capital Federal, de 69 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.122.033, de profesión comerciante; Jorge Alberto Gorer casado, argentino, domiciliado en la calle Mármol 40, piso 4º, Dpto. "A", Capital Federal, de 35 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.403.646, de profesión comerciante y la Sra. Sara Kotler de Gorer, casada, argentina, domiciliada en la calle Mármol 40, piso 6º Dpto. "B". Capital Federal de 65 años de edad, titular de la Libreta Cívica Nº 1.792.125, de profesión comerciante. — 2º) Constituida por instrumento privado el 26 de julio de 1978. — 3º) Razón Social: "GORER REGALOS S. R. L.". — 4º) Domicilio: Avda. Rivadavia 4164, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de artículos para regalos y|o objetos, de adorno, cuadros, muebles y antigüedades; ya sean elaborados, semi elaborados y|o elaborarse; representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones vinculados con el objeto principal. — Financieras: Mediante operaciones financieras de toda clase tendientes a financiar sus operaciones y|o ventas. — Queda establecido que la Sociedad no efectuará las operaciones comprendidas en el articulado de la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra para la que se requiera el concurso del ahorro público. — Inmobiliaria: Para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — 6º) — Duración: 25 años a partir del 1º de Junio de 1978. — 7º) Capital Social: $ 2.000.000. — 8º) Socios Gerentes: Cualesquiera de los socios en forma indistinta ejercen la representación legal. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Mayo de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez secretario.
$ 34.000.— e. 16|1 Nº 22.463 v. 16|1|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Néctar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el Siguiente edicto:

HAGASE saber que en reunión de socios del 21|11|78 de la sociedad "NECTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los Sres. Daniel Bidner, argentino, comerciante, con L. E. número 8.462.680, nacido el 11 de febrero de 1951, domiciliado en la calle Avda. del Libertador Nº 3690, piso 18, Capital Federal; Saul Breitman, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1920, domiciliado en Avda. del Libertador Nº 3672, piso 10, Capital Federal, con L. E. Nº 414.746, Adolfo Miculitzki, argentino, comerciante, nacido el 12 de diciembre de 1930 casado, con L. E. Nº 4.069.608, domiciliado en la calle Arcos 1967, Capital Federal; Sergio Mario Grosskopf, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de noviembre de 1945, con L. E. Nº 4.538.561, domiciliado en la calle Godoy Cruz 3239, Capital Federal y Abraham Pieniazek, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de octubre de 1941, con L. E. Nº 4.277.358, domiciliado en la calle Teodoro García Nº 2165, piso 6º, Capital Federal **resolvieron: 1) El Sr. Daniel Bidner vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital en la sociedad que asciende a 7.500 cuotas de $ 10.— cada una**, representativas de un capital de $ 75.000.— a favor del Sr. Saúl Breitman. El Sr. Daniel Bridner a partir de la fecha queda totalmente desvinculado de la sociedad y revocada su calidad de gerente. — 2) Prorrogar la duración de la sociedad. — Por lo expuesto se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social quedando redactadas como se indica a continuación: Cuarta: Tiene una duración de ocho años a partir de la fecha de adquisición del inmueble sito en Florida 439, Capital, o sea desde el 5 de diciembre de 1973 y podrá ser prorrogada o disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. — Quinta: Quedan nombrados gerentes de la sociedad los Sres. Saúl Breitman, Adolfo Miculitzki y Sergio Mario Grosskopf y Abraham Pieniazek y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualquiera de los socios en forma conjunta. — Podrán adquirir y vender bienes, muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar y subcontratar cualquier clase de servicios o negocios; solicitar créditos; abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sino simplementes enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social incluso los actos previstos en los Artículos 782 y 1.881 del Código Civil que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer a la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni otorgar garantías y/o avales a favor de terceros, salvo la conformidad de todos los socios. — Los Gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Se deja especial constancia que para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social y actos de mero trámite ante cualquier repartición nacional, provincial y municipal, basta la firma de cualquiera de los socios gerentes.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56.000.— e.16|1 Nº 22.483 v.16|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

EN LO CIVIL
JUZGADOS NACIONALES

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, en autos Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada Codepro c|Suárez Solustiano Miguel s|sumario, cita y emplaza a SALUSTIANO MIGUEL SUAREZ, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978.
Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 9.100. e. 16|1 Nº 22.401 v. 17|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	26|12|78	GERMAN GARCIA	16|1	18|1|79	22.160	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	26|12|78	ESPERANZA GONZALEZ de ACERBI	16|1	18|1|79	22.234	6.500
3	5	Ester Riesel	21|12|78	CARLOS AUGUSTO VIGNONI	16|1	18|1|79	22.183	6.500
3	5	Ester Riesel	25|10|78	ALEJANDRO ANTONIO ZAMBORLINI	16|1	18|1|79	22.228	6.500
5	9	Jorge R. Videla	26|12|78	JORGE WEIGANDT	16|1	18|1|79	22.163	6.500
6	11	Hugo Carrillo	28|12|78	ROQUE PALUDI	16|1	18|1|79	22.212	6.500
6	11	Hugo Carrillo	19|12|78	MARIA ELENA ROSA VALLE DE BRIASCO	16|1	18|1|79	22.263	6.500
7	13	Rolando H. Falke	28|12|78	LEON DI BENEDETTO	16|1	18|1|79	22.249	6.500
9	18	Alejandro Olazabal	15|12|78	León Virgilio GILIBERT	16|1	18|1|79	22.279	6.500
11	21	Julio Campos	24|11|78	PABLO ARTURO JOFRE	16|1	18|1|79	21.190	6.500
12	23	María C. C. de Rufolo	15|12|78	Benedicto, Beris o Boruch Jelsky	16|1	18|1|79	22.191	6.500
12	23	María C. C. de Rufolo	27|12|78	ANGEL LLANA	16|1	18|1|79	22.259	6.500
12	23	María C. C. de Rufolo	28|12|78	SARA MAGDALENA JAUREGUI DE COLLIA	16|1	18|1|79	22.251	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	30|10|78	NORBERTO RAUL SCASSO	16|1	18|1|79	22.161	6.500
13	26	Luis P. L. Fernández	28|12|78	AMALIA SUZANNE viuda de BONABORA	16|1	18|1|79	22.252	6.500
15	30	José E. Russo	29|12|78	JOSEFA ABALO de BALOIRA	16|1	18|1|79	22.192	6.500
18	36	María I. Millán	29|11|78	URBANO AMERICO ARGENTINO SAMARA	16|1	18|1|79	22.186	6.500
19	35	Iris A. P. de Fasoni	27|12|78	JOAQUIN LOBATO	16|1	18|1|79	22.232	6.500
21	42	Elsa R. de Gauna	23|11|78	ISABEL GUARNERA	16|1	18|1|79	22.189	6.500
21	41	Luis G. Köhler	14|12|78	VICENTE RISICATO	16|1	18|1|79	22.255	6.500
22	46	Felix G. Igarzábal	5|12|78	JULIO AMILCAR ALBAMONTE	16|1	18|1|79	22.216	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	20|12|78	ANSELMO BESSE y JUSTINA CHENA DE BESSE	16|1	18|1|79	22.267	6.500
24	48	Rubén Malatesta	27|12|78	ALBERTO GORDON WALTON	16|1	18|1|79	22.233	6.500
27	54	Miguel A. Secchi	19|12|78	MARIA OLGA SLOVINSKY	16|1	18|1|79	22.194	6.500
28	56	José L. Gallo	14|12|78	ELENA ROSA GUGLIELMUCCI de CICOLONE	16|1	18|1|79	22.273	6.500
29	58	Marta A. Beiró	29|12|78	Eugenio Rosenberg	16|1	18|1|79	22.250	6.500

e.16|1 Nº 1.317 v.18|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

LETRA "O"

Juzgado Criminal Correccional letra O, Secretaría setenta y nueve, cita y emplaza por treinta (30) días a contar de la primera publicación del presente a RODOLFO VALENTIN ROCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fuga y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1979.
Eduardo García Jurado, secretario.

e. 16|1 Nº 5.257 v. 22|1|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FLAVIO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 34 inc. ... de la Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978.
... Beatriz Aparicio, secretaria.

... e. 16|1 Nº 5.266 v. 22|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ENRICO y de doña DELFINA ELSA ENRICO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978.
— Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 4.000.— e. 9|1 Nº 17.315 v. 17|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|78.

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ANTONIO COTONAT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978.
Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 4.000. e. 12|1 Nº 18.106 v. 16|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el 18|12 al 20|12|78.

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por cinco días, para que comparezca a estar a derecho a JUAN ANGEL BONANNO, en autos "Bonanno, Juan Angel s|Ausencia", bajo apercibimiento de dar intervención del Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978.
— Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 19.500.— e. 15|1 Nº 22.325 v. 19|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO s|cancelación de acciones, se ha dispuesto la cancelación de 40 acciones ordinarias al portador Nos. 001|002|003|004 serie 1, acciones Nos. 001|0010; 0011|0020; 0021|0030 y 0031|0040, con un valor unitario de $ 10 y un valor total de $ 400, emitidas por la sociedad Las Cortaderas S. A. C. A. G. el 29 de febrero de 1960. — Todas ellas con sus respectivos cupones. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978.
—Margarita R. Braga, Secretaria.

$ 60.000 e. 27|12|78 Nº 20.210 v.17|1|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ RICARDO FELIPE s|cancelación deposito" se ha dispuesto la cancelación de 5 depósitos a plazo fijo transferibles Nº 10.836.123|130|116|109 y 10.843.293, con vencimiento todos ellos el 21|5|78 y por la suma de $ 2.134.791 cada uno emitidos por Banco Shaw, sucursal Independencia, a favor de Elias Daruich. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978.
— Jorge J. Fargas, secretario.

$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.728 v. 22|1|79

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "NOE, JULIO L. y otra s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3.267.366, decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito Nº 44.901, a plazo fijo, transferible, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo con fecha 8|11|78 a nombre de Julio L. Noé o Selva Ruiz, cuyo vencimiento se operó con fecha 11|12|78, cuyo monto de imposición inicial es de dos millones novecientos noventa y un mil veintiocho pesos ($ 2.991.028) y el total a pagar a su vencimiento es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos ($ 3.267.366.—); haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial — Fdo. Juan Carlos Bengolea, Juez".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 114.000- e. 4|1 Nº 21.295 v. 24|1|79

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "HACHUEL, JALFON ALONSO sobre cancelación", se ha dispuesto la can-

celación de 40.300 acciones ordinarias nominativas del Banco de Galicia y Buenos Aires con la siguiente numeración: 3 títulos de 500 acciones números 279.784, 277.950 y 277.951; 24 títulos de 1.000 acciones números 249.894|903 y 237.721|734; 1 título de 500 acciones número 189.008 y 8 títulos de 100 acciones números 100.013, 24.989, 24.990 y 16.267|71. La presente se dicta bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta cubrir el importe de las acciones, la que se mantendrá hasta tanto se opere la prescripción de los mismos (art. 95, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Publíquense edictos con la descripción de las acciones en el Boletín Oficial por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.

$ 126.750.— e. 15|1 Nº 22.297 v. 2|2|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica por quince días en autos: "TOSSI, NESTOR ANTONIO s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de julio de 1978.— Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5965|63, decrétase la cancelación del pagaré Nº 2994 por $ 7.351.020 librado por Prato Vázquez Iglesias S. A. a favor de Es-Me-Ta S. R. L. y endosado por Construcciones Viales y Civiles S. A., con vencimiento al 30 de enero de 1978, con lugar de pago en Bartolomé Mitre 434 Capital Federal. — Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — El presente se dicta bajo la responsabilidad del recurrente y previa caución real hasta cubrir el importe del documento, la que se mantendrá hasta que se presente el documento cancelado o se opere la prescripción del mismo (Art. 95, Decreto Ley 5.965|63). — Notifíquese. — Horacio E. Meincke juez.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. Fernando Pozo secretario

$ 102.000. e. 29|12|78 Nº 20.439 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos "ANER, MIGUEL JOSE y MATO de ANER, MARGARITA s|cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) librado por el Banco Argentino de Comercio Agencia 2, Villa Pueyrredón el 2 de febrero de 1978 bajo el Nº 41.366. 2) depositantes Miguel José Aner y Margarita Mato de Aner, 3) Cantidad: $ 4.550.000, 4) intereses: 105 por ciento anual vencido 5) Vencimiento: 6 de marzo de 1978; 6) Lugar de creación y pago General José Gervasio de Artigas 5401, Capital Federal. 7) Pagadero a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros. — Publíquese por quince días

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 66.000. e. 29|12|78 Nº 20.479 v. 19|1|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que en los autos caratulados: "KLUSS JOSE LUIS s|quiebra", se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 1º de 1978... fíjase plazo hasta el 20 de febrero de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndica María Teresa Vives, con domicilio legal en Córdoba 875, piso 10, "F", Capital Federal (artículo 96, inciso 1º Ley Nº 19.551). — Fíjase audiencia para la Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 24 de abril de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (artículo 96, inciso 2º)... ..Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.

e. 10|1 Nº 5.242 v. 16|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, en autos: "CLICIAN DE MAX JUSTINA S|Cancelación de Documento" cita y emplaza a quien se considere con derecho conforme la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de certificado a plazo fijo transferible a 35 días, por valor de $ 1.505.000, con vencimiento el 22 de setiembre de 1978 librado por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Juana de Arco) a favor de Justino Clician de Max y autorízase su pago para después de transcurridos setenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Bengolea Juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 90.000.— e. 2|1 Nº 20.681 v. 22|1|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino, agencia Lugano. Domicilio de pago: Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 601.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo: 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 105,11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e. 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, Buenos Aires 13|12|78. — Declaranse cancelados después de los 60 días de la última publicación del presente edicto los certificados de depósito transferibles emitidos por el Banco Supervielle, Societe Generale, con domicilio en la calle Reconquista 330 de la Capital Federal y cuyo detalle es el siguiente: a) Nº 072250 del 5|9|78, por la suma de $ 3.121.098 con vencimiento el 17|10|78 y b) Nº 077564 del 14|9|78, por la suma de $ 764.320, con vencimiento el 17|10|78 ambos a nombre de OVIDIO RENALDO COLIVA y|o ADELA DORA DI PALMA. — A cuyos efectos publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 66.000 e. 29|12|78 Nº 20.441 v. 19|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.352.000.

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628 Capital. — Importe: $ 13.896.400.

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.086.000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.089.000.

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628 Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.600 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2|78 al 5|1|79.

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "FANO NORBERTO GABRIEL s| cancelación de certificado de depósito" de conformidad con el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63 el 10 de octubre de 1978 ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 11.498.591 suscripto por el Banco Shaw, Sucursal Valentín Alsina el 3 de agosto de 1978 al plazo de 30 días por un capital de pesos 25.300.000 al interés del 83 por ciento anual, que a su vencimiento el 2 de setiembre de 1978 el monto a cobrar era de $ 26.705.479 y se autoriza su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 9.600 e. 27|12|78 Nº 20.182 v. 17|1|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en autos HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s|Cancelación de documentos hace saber por 15 días la pérdida de los siguientes documentos:

Librador MAXVEN S.R.L.

Doc. Nº	Fecha vencimiento	Importe
25.555|02	12 febrero 1979	80.000
25.555|03	12 de marzo	80.000
25.554|01	12 abril 1979	80.000
25.554|02	12 mayo 1979	80.000
25.554|03	12 junio 1979	80.000
25.554|04	12 julio 1979	80.000
Librador PLASTIC DIVAR		
25.556|02	25 diciembre 1978	300.000
25.556|03	25 enero 1979	300.000
25.556|04	25 febrero 1979	300.000
25.556|05	25 marzo 1979	300.000
25.556|06	25 abril 1979	300.000
25.556|07	25 mayo 1979	300.000
25.556|08	25 junio 1979	300.000
25.556|09	25 julio 1979	300.000
25.556|1[illegible]	25 agosto 1979	300.000
25.557|02	25 diciembre 1978	300.000
25.557|03	25 enero 1979	300.000
25.557|04	25 febrero 1979	300.000
25.557|05	25 marzo 1979	300.000
25.557|[illegible]	25 abril 1979	300.000
25.557|07	25 mayo 1979	300.000
25.557|08	25 junio 1979	300.000
25.557|09	25 julio 1979	300.000
25.557|10	25 agosto 1979	300.000

Librador SALEM YAPUR

		$
25.558|02	27 diciembre 1978	55.000
25.558|03	27 enero 1979	55.000
25.558|04	27 febrero 1979	55.000
25.558|05	27 marzo 1979	55.000
25.558|06	27 abril 1979	55.000
25.558|07	27 mayo 1979	55.000
25.558|08	27 junio 1978	55.000

Librador SAXOTEX S.A.I.C.

		$
25.559|01	31 diciembre 1978	722.500
25.559|02	31 enero 1979	722.500
25.559|04	31 marzo 1979	722.500

Librador HOESCH ARGENTINA S.A.I.C.

		$
25.560|01	2 enero 1979	11.798.615
25.560|02	29 enero 1979	11.798.615
25.560|0[illegible]	28 febrero 1979	11.798.615
25.560|04	30 marzo 1979	11.798.616

Librador SCHWEITZER Y GE S.R.L.

		$
25.559|03	28 febrero 1979	135.205

Todos estos documentos fueron librados a la orden de Helvetia Argentina S. A. de Seguros no se encuentran endosados, y se autorizará el pago de los mismos a Helvetia Argentina S. A., una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Elbe Frank Watt, secretario

$ 336.000 e. 27|12|78 Nº 20.227 v. 17|1|79

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en autos Agusti de Deulofeu, Adelaida Magdalena Filomena s|cancelación de certificado que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 73.972, emisión 26|9|78 vencimiento 26|10|78 por $ 580.000, emitido en Buenos Aires por el Banco Nacional de Desarrollo, a la orden indistinta de ADELAIDA MAGDALENA AGUSTI DE DEULOFEU y LUISA WENDISCHANSKY, y autorizar su pago para después de 60 días desde última publicación salvo oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.691 v. 22|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos "SOSA, FRANCISCO BENITO y otra s|cancelación de certificado" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos:... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89, Dec. Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de la inversión a plazo fijo transferible Nº 24.196. — La inversión fue realizada en el Banco Interfinanzas, calle Tucumán 107... por Sosa Francisco Benito y|o Elvira Elena Prieto... cliente Nº 0016428, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347... forma de pago de intereses al vencimiento; tasa de intereses: nominal: 82.00; efectiva 121,12; plazo 30 días. — Importe depositado 300.000. — Importe intereses: 20.219; fecha de vencimiento 23|11|78, total a cobrar 320.219; fecha de la inversión 24 de octubre de 1978. — A los fines previstos publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Dra. Isabel Miguez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Héctor O. Holden, secretario.

$ 90.000. e. 29|12|78 Nº 20.540 v. 19|1|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36 hace saber a quien pudiera tenerlo, que en autos: "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación" autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, nominativo, número 0111091, por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 612.000 en concepto de intereses, emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 24|11|78, de Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernardo Santcovsky, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 107.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v. 25|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría 39, decretó la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 37.867 del Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el 6 de febrero de 1978 por pesos 444.537, a favor de FRANCISCO VICTORIO PERASSO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario

$ 36.000. e. 29|12 Nº 20.466 v. 19|1|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 comunica por cinco días la quiebra de CICLER S.A. C.I.F.I.C.A."; Síndico: Roberto Velarde con domicilio en Lavalle 1773, 8º piso, "D"; a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1979 — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 14 de mayo de 1979 a las 9 horas.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlas ineficaces, intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 10|1 Nº 5.243 v. 16|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, confor me al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	26|12|78	NELIDA ELSA BARBOSA	15|1	17|1|79	22.064	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	25|10|78	ALBERTO ATILIO RUPERTO LEVATI	15|1	17|1|79	22.131	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|78	ANTONIO EMANUELLI	15|1	17|1|79	22.144	6.500
1	1	María T. B. de Naveira	26|12|78	JOSE TASAT	15|1	17|1|79	22.148	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|78	DELIA ESTHER RINALDI DE PAGES	15|1	17|2|79	22.066	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|78	CARMEN SANGINETI DE CASARETTO	15|1	17|1|79	22.068	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	5|12|78	ABEL LASTENIO OJEDA	15|1	17|1|79	22.153	6.500
6	11	Hugo Carrillo	4|12|78	MARIA FEIJO DE LEWICKI	15|1	17|1|79	22.088	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	20|12|78	SANCHEZ de TACCETTA, María Guillermina	15|1	17|1|79	22.039	6.500
10	19	Martín J. Durand	2|11|78	LUIS COPATI	15|1	17|1|79	22.075	6.500
10	19	Martín J. Durand	14|12|78	Alfredo Weiss	15|1	17|1|79	22.119	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|12|78	Luisa María FOLCO, Sebastián Francisco Bartolomé FOLCO y Emma Clotilde FOLCO	15|1	17|1|79	22.098	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	27|12|78	Franco de ombello, María Angélica	15|1	17|1|79	22.038	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	22|12|78	CECILIA SARA PALMIRA ALBARRACIN Vda. de AGUIRRE	15|1	17|1|79	22.047	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	21|12|78	DARRIBA de BLANCO, MARIA	15|1	17|1|79	22.044	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21|12|78	Juana María ROBAINA VIUDA de ROBAINA	15|1	17|1|79	22.109	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	13|12|78	DELFIN CARLOS TERZONI	15|1	17|1|79	22.034	6.500
15	30	José L. González	12|12|78	ANA PIA LUCCHESI DE BOWDEN	15|1	17|1|79	22.070	6.500
15	29	José E. Russo	29|12|78	Zolotnicki de Baier Malka	15|1	17|1|79	22.121	6.500
16	32	Marta N. C. de Negri	22| 9|78	TALCO de ETCHEBARNE, Ana Leonor Aída Josefa	15|1	17|1|79	22.103	6.500
17	33	Víctor M. Muñoz	22|12|78	SEBASTIAN BARRAVECCHIO	15|1	17|1|79	22.063	6.500
17	33	Víctor M. Muñoz	29|12|78	JOSE CARDELLE	15|1	17|1|79	22.046	6.500
19	38	Martha G. Alsina	15|12|77	RUBEN JUAN CAZAUX	15|1	17|1|79	22.076	6.500
19	38	Martha G. Alsina	29|12|78	Víctor Jacinto VISCA	15|1	17|1|79	22.043	6.500
19	38	Martha G. Alsina	13|12|78	Juan Carlos MORILLAS	15|1	17|1|79	22.071	6.500
21	42	Elsa G. R. de Gauna	28|12|78	ISABEL FERNANDEZ	15|1	17|1|79	22.067	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|78	ANNA KOFOED de DELLEPIANE y JOSE DELLEPIANE	15|1	17|1|79	22.100	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|78	José Carlos HORTA	15|1	17|1|79	22.091	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|78	SIXTO HONORARIO GALANTE	15|1	17|1|79	22.146	6.500
25	49	Luis A. Anaya	22|12|78	EUGENIO o EUGEN DOHAN	15|1	17|1|79	22.054	6.500
25	50	Antonio M. Coghlan	26|12|78	Alejandro VAZQUEZ	15|1	17|1|79	22.138	6.500
26	51	Julio C. Dávolos	15|12|78	JOSE MARIA SONEIRA	15|1	17|1|79	22.140	6.500
27	54	Miguel A. Secchi	28|12|78	JUAN LUIS PALTENGHI	15|1	17|1|79	22.069	6.500
29	57	Liliana F. de Casares	18| 7|78	GUSTAVO ADOLFO ZELAYETA	15|1	17|1|79	22.096	6.500

15|1 Nº 1.316 v. 17|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|78	Delia de Monasterio de Ezeyza o Delia Monasterio de Ezeyza o Delia Monasterio Vda. de Ezeyza	12|1	16|1|79	21.911	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|12|78	CAYETANO BARONE de BLANCHI	12|1	16|1|79	21.916	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|12|78	HECTOR SANTIAGO DE MILO	12|1	16|1|79	22.013	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|76	JOSE RAMON RILO	12|1	16|1|79	22.009	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	20|12|78	LUIS LAGALA	12|1	16|1|79	21.886	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29|12|78	JULIAN LOPEZ	12|1	16|1|79	22.028	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	19|10|78	MAXIMO ANGEL PEREYRA	12|1	16|1|79	21.964	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	SALOMON JAIME GERSZBERG	12|1	16|1|79	22.003	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	27|12|78	JOSE MAZZA	12|1	16|1|79	21.967	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	NEMESIO ARTURO ROJO	12|1	16|1|79	22.025	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	ARSENIO RAFAEL ALZUGARAY	12|1	16|1|79	21.892	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	21|12|78	MARIO FRANCISCO MAROTTOLI	12|1	16|1|79	21.981	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|78	Raquel Elvira Torino	12|1	16|1|79	21.894	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|78	Francisca ALIBERTI Vda. de GRIMALDI	12|1	16|1|79	21.978	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22|12|78	Eduardo DALINGER	12|1	16|1|79	22.012	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	12|12|78	JULIA RUIZ DE MUÑOZ	12|1	16|1|79	21.878	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|78	Raimundo Alejandro Turri	12|1	16|1|79	21.984	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|78	MARTINO de PUCCETTI María Angela Ignacia	12|1	16|1|79	21.901	6.500
11	21	Julio Campos	21|12|78	JUAN ANTONIO TORRES	12|1	16|1|79	21.982	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	MARIA OLINDA ALCIATI DE LUBERTO	12|1	16|1|79	21.963	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	FADEL SLEIBE ABDALA DIB	12|1	16|1|79	21.897	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	28|12|78	Braschi Pedro Emilio	12|1	16|1|79	21.889	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	20|12|78	SAMUEL JAIME LENGER	12|1	16|1|79	22.000	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	29|12|78	ROBERTO MARIO CALO	12|1	16|1|79	21.950	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	27|12|78	MARIA DE VITA, Vda. de DIGIORNO	12|1	16|1|79	21.899	6.500
14	27	José Luis Caruso	27|12|78	Trifón Acebo Lupe	12|1	16|1|79	21.875	6.500
15	30	José Luis Caruso	29|12|78	Angel Antonio NIGRO	12|1	16|1|79	22.001	6.500
15	30	José Luis González	27|12|78	FRANCISCO SAVERIO MIGALE	12|1	16|1|79	21.966	6.500
15	30	José Luis González	14|12|78	ANGELA MARIA MONACO	12|1	16|1|79	21.879	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|78	Herminio Luis Pedro Fossa	12|1	16|1|79	21.890	6.500
18	36	María Isabel Millán	28|12|78	ISAAC MIZRACH	12|1	16|1|79	21.934	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	29|12|78	JUAN DIONISIO MARTIN	12|1	16|1|79	21.880	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	29|12|78	JOSE BAUMGARTNER	12|1	16|1|79	21.997	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	18|12|78	ISRAEL TARASANTKY	12|1	16|1|79	21.985	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|78	MARIA VICTORIA CASTRO DE VIDAL	12|1	16|1|79	21.965	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11|12|78	MARIA LEONTINA BIDAILLET	12|1	16|1|79	22.015	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	13|12|78	ALFONSO SIXTO ALEMANY	12|1	16|1|79	21.927	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	22|12|78	GREGORIO MEDINSKY	12|1	16|1|79	21.909	6.500
25	53	Ana María Luaces	25|11|78	MARIA MERCEDES COEGO de CERBASI y EMILIO CERBASI	12|1	16|1|79	21.986	6.500
26	56	Dora Mariana Gesualdi	5|12|78	JOSE CLAUDINO PEGO SILVA o CLAUDIO PEGO SILVA	12|1	16|1|79	21.986	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|78	HECTOR OSCAR FALCIONI	12|1	16|1|79	22.018	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|12|78	OSCAR ANDRES VICENS	12|1	16|1|79	22.014	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	15|12|78	MARIA CASALI Vda. de PIGNATARO	12|1	16|1|79	21.893	6.500
30	60	José María Scorta	28|12|78	MORDOQUEO GOLDMAN	12|1	16|1|79	22.002	6.500
30	59	Luis José Carbajido	18|12|78	CARLOS ALBERTO TROISE	12|1	16|1|79	21.877	6.500

e. 12|1 Nº 3.115 v. 16|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
10	130	Miguel A. Macchi	27|12|78	AMANDA MARIN	5	Hurto
13	140	Oscar A. Peulicori	27|12|78	Marcelo Dalmacio, Martínez	5	Defraudación
19	157	Roberto R. Daray	26|12|78	CARLOS VICTOR LOPEZ	5	Defraudación, causa 14.503
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	20|12|78	JOSE LOPEZ VARELA	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	7|12|78	ALBERTO MALEH	5	Quiebra
22	127	Luis M. Crisetti	22|12|78	VICTORINA DOINO DE PAPAIANI o PAPAINI	5	Infracción Art. 35 del Código
22	127	Luis M. Crisetti	26|12|78	Jorge Horacio Brun Cruz	5	Infracción Ley 20.771
24	112	Néstor L. Biondi	27|12|78	JOSE JABAZ	5	Estafa y falsificación
25	161	Daniel R. Carro	26|12|78	Oscar González	30	Defraudación
25	145	Vicente A. Cisneros	27|12|78	CARLOS GISBER	5	Defraudación
29	136	Raúl O. Piccé	26|12|78	ROBERTO ENRIQUE CANTERO	5	Defraudación
29	152	Fernando R. Lubary	27|12|78	NESTOR AMADEO DUILIO LARUFFA	5	Estafa

e. 11|1 Nº 989 v. 17|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	Raúl O. Lascano	22|11|78	Victor Bentolila	5	Inf. art. 302 del C. Penal
1	2	Raúl O. Lascano	24|11|78	JACINTO ANTONIO PARRILLA	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	29|11|78	CAMILO MANUEL ALVAREZ	5	Inf. art. 302 del C. Penal

e. 11|1 Nº 985 v. 17|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR MALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 27 de diciembre de 1978. — Julio Amancio Piaggio, secretario federal.

e. 11|1 Nº 5.244 v. 17|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Alejandro E. Virascro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al ciudadano FABIAN PONCE TORREJON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2005 que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|1 Nº 5.247 v. 18|1|79

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, La Plata, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTELA CARRIZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata 29 de diciembre de 1978. — María E F de Legnani, secretaria.

e. 11|1 Nº 5.245 v. 17|1|79

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a VITALE, VICENTE ANTONIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata 29 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria

e. 15|1 Nº 5.255 v. 19|1|79

ROSARIO

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), a cargo del Dr. Pedro Barta, secretaría Dra. Beatriz C. de Barabani, cita y emplaza a don ANGEL LUIS NOCE para que en el término de dos días concurra a estar a derecho en los autos "Gas del Estado c|Noce, Angel Luis, cobro de pesos" (Expte. Nº 61.421), bajo apercibimiento de designarle defensor.

Rosario, 22 de diciembre de 1978. — Beatriz C. de Barabani, secretaria.

$ 9.100.— e. 15|1 Nº 22.318 v. 16|1|79

ENTRE RIOS

Autos y vistos. Para resolver en el pedido de naturalización argentina caratulado. "Nº 203|78. Barzan Idilio Bertolo s|ciudadanía por naturalización". Hoy su naturalización, y considerando: Que se ha acreditado en autos la extranjería y filiación del peticionario, nacido el 24 de agosto de 1939, en Ponte Melle Alpi, Pcia. de Belluno, Italia, hijo de Giovanni Barzan y de Dina Batista, ambos italianos, soltero, domiciliado en calle Supremo Entrerriano 424|426, ciudad: es decir de la jurisdicción del proveyente (art. 1. 4 y 15 Ley 21.795).

Que con los informes de la Secretaría Actuarial de fs. 6, y Fichero Nacional de Enrolados fs. 23 vta., se establece que el recurrente no se le ha denegado, anulado o acordada la naturalización argentina que solicita en otra jurisdicción de la República (Art. 27 ley 21.795).

Que también queda acreditado en autos: ser mayor de 18 años; tener dos años de residencia legal continuada en la República; poseer buena conducta; tener medios honestos de vida, constancias de fs. 28 y fs. 33, saber leer, escribir y expresarse en forma inteligible en idioma nacional; conocer de manera elemental los principios de la Constitución Nacional; no ser sordomudo que no puedan darse entender por escrito, demente o persona que a criterio del tribunal este disminuido en sus facultades mentales; no tener condena en la República por delitos dolosos c una pena privativa de la libertad mayor de tes años (3), aunque la condena haya sido cumplida o mediado indulto o amnistía (Incs. a, b, c, d, e, f, g, h, y l del art. 5 Idem), según constancia de fs. 1, 10, Policía Departamenta, fs. 26, Secretaría de Informaciones del Estado; fs. 28, Declaración de Testigos; fs. 29|36, Gendarmería Nacional; fs. 43, Registro Nacional de Reincidencia. — En cuanto a las exigencias de los incisos i, j y k referidos en el extranjero, la circunstancia de haber ingresado a nuestra Patria teniendo solo 12 años de edad, fs. 5, fs. 28, fs. 33 y fs. 39, inimputable por consiguiente como bien lo advierte el Sr. Proc. Fiscal en su dictámen de fs. 44 vta quedan aquellas de hecho cumplimentadas. — En cuanto a esos mismos antecedentes en la República, no hay informacion alguna que controvierta la procedencia de su petición.

Por estos fundamentos legales, y de conformidad al dictámen del Sr. Procurador Fiscal.

Fallo: 1º) Concediendo la nacionalidad Argentina (art. 4º Ley 21.795), al peticionario don IDILIO BERTOLO BARZAN, nacido el 24 de agosto de 1939 en Ponte Nelle Alpi, Pcia Belluno, Italia, hijo de Giovanni Barzan, italiano, y de Dina De Batista, italiana, soltero, domiciliado en calle Supremo Entrerriano 424 426, Cédula de la Policía de la Provincia de Entre Ríos Nº 39.111, la que se hará efectiva, una vez el interesado prestare juramento solemne en acto público de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también en su renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro estado (art. 23 Idem) ante el funcionario que designe el Gobernador de la Provincia quién hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización con la que el peticionario deberá enrolarse dentro del plazo establecido por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización en la oficina correspondiente (art. 24 Idem).

2º) Remítase testimonios de la presente a los fines señalados precedentemente a S.E. el Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos (art. 23 Idem.).

3º) Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, infomando sobre el particular (art. 28 Idem).

4º) Líbrese oficio al "Boletín Oficial" de la Nación, a los fines del art. 29 idem Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Concuerda Fielmente con su Original obrante de fs. 45 vta. de los autos Nº 203|78, caratulados: "Barzan Idilio Bortolo - Ciudadanía por naturalización, hoy su naturalización", que tramitan ante este Juzgado Federal a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secetaría a cargo del Suscripto, doy fe. — Por mandato judicial, expido el presente hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Florentino V. García, secretario.

e. 12|1 Nº 5.253 v. 18|1|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos: "POSSE DE CAFFARENA, DOLORES y otros c|MONTILLO, MARIO JORGE y otros s|ejec. hipot." (Expediente Nº 10.583), que el martillero Héctor Calvar rematará el día 24 de enero de 1979, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña 40, planta baja, de Capital, teléfono 40-5512, un lote de terreno con todo lo en él edificado, designado como parcela 31 b y ubicado en la calle Julián Alvarez 890 esq. Jufré 202, de Capital, y que mide: De frente al SE, formando la línea B-C, 8,17 m.; en su ochava al NE, formando la línea D-C, 5,94 m.; en su costado NE, línea D-E, 7,21 m.; en su contrafrente al NO, línea E-E, 5,08 m.; teniendo un martillo formado por la línea F-G, de 7 cm., desde ese punto, formando la línea G-H, 7,32 m., y al SO, formado por la línea B-H, 11,43 m. Superf.: 228,08 m2. Sobre el mismo se encuentra una edificación compuesta por local de negocio, 2 habitaciones, baño, cocina, patio y una habitación en altos, encontrándose, en la actualidad, ocupada por el demandado y su familia, según informe de fs. 95|96. El inmueble deberá ser entregado, libre de ocupantes, según lo convenido en la cláusula d) del mutuo hipotecario. Según constancias del expediente e informe del martillero a fs. 95|96 el inmueble se encuentra afectado a expropiación por ordenanza municipal Nº 33.439 para construcción de autopista AU 3. Obras Sanitarias informa a fs. 57 deuda de $ 42.417. El inmueble podrá visitarse los días hábiles, de 15 a 19 horas. — Base: Pesos 15.917.364 al contado. Seña: 8 %, comisión: 3 % (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 94.350.— e. 15|1 Nº 22.321 v. 17|1|79